

Demarquedij den 20 de noviembre 1710  
 Sui nre last de nos queridae v lo p. m. Brugge  
 De v. d. d'ezg. d'ezg. Name p. m. Su L. d'ezg.  
 Y sedo p. m. Si. f. cado d'ezg.

eugenio B. 1710 1710

J. J. Ramel

Eremi. P. m. dem. g. e. u. p. a. l. e. n.  
 gaed. x. o. n. o. b. 3

P. m. f. l. l. w. 1710

D. W. d. a. d. s. t. a. g. u. n. t. a.  
 D. a. r. e. e. s. t. a. b. e. r. s. u. n. d. a.

for the benefit of the cause of freedom & the welfare  
of the world. We are living at the best time in  
the history of the world. The progress of the world  
is rapid, we shall see it more clearly.

Yours

John Brown

John Brown

John Brown

John Brown

John Brown

John Brown

P

Quen Ta deffan <sup>c. fe.</sup> quod. 1  
Y suuoff. Cnsunvn Vre see  
2.2 clae al sanaee segm  
pediacion Vre see anode!

27

en Lain. d. coxec en Vrundrae see mee deff en. de mie  
Csef Ben 20203 un anor segun annde me mdede  
dego. Varees, se vapt apres al adde Hg Cr. 2  
ui des, sevag om du heneue y g. D. R. C. xidore.  
Cnec. Jusepe. P. wengado deo q. ar 20 man quen  
Ta a suj. R. de sam ream rec. no R. an. Cn. Vre  
deffan off. quod. a. condlae aequaleas geprau.  
Tuc a nor Pagan a ram q. deel esu deffide d.  
de an. P. d. xim. La rido deffy Ben Ta. 2  
Vendo La ceddo deffaram. neva si sette  
Hw cel aq. Cn. La a swuerte =

15

Cogn

Dumeram. de H. Haie corsos aed. p.  
L. off. Cne d. p. n. Vre de. on. D. Yur  
m. 2.2 c. a. T. a. d. C. t. a. t. u. m. c. 1. U. d. le. y. 9  
f. m. que su m. m. ed. p. l. V. e. Cne  
quale Cntra. In. t. h. e. m. y. u. n. f. y. g.  
Den. f. m. que x. L. H. s. e. e. q. Cn. lae  
que. Ta. e. qued. a. de. de. e. a. de. ca. u.  
La. de. lo. 2.4 deff. de. a. v. n. d. a. de.  
q. de. off. an. de. se. Ben. Ta. O. Cne  
D. e. g. f. f. c. 2.2. L. o. s. o. r. e. C. r. e. t. a. n.  
C. V. u. g. a. a. v. d. i. a. de. m. e. de. e. p. Ben  
Vre de. off. an. L. o. m. de. e. a. r. P. a. e. e.  
el. g. e. a. d. 2.2. c. o. r. s. o. L. a. e. p. s. y. g. h. e. e. p. s.  
L. u. i. f. f. Cne d. p. n. V. e. -

l. n. f. f. n. m. d. 3  
d. f. f. a. n. t. l. m. a.

P. a. a. d. C. o. r. s. o. L. e. p. p. a. e. s. e. N. e. v. e.

F

99 ~~99~~

~~Lae Pas 2 daagouen~~

~~Teeo Lages~~

~~Primero de Febrero de 1800~~  
~~vee en Guanacaste. Oficial~~  
~~1800 vee en Chiriquí.~~

~~asunma~~ Primero de Febrero de 1800  
vee en Guanacaste. Oficial  
mejor bien. En mi que pasa a mas de diez dias  
vee en Guanacaste. Oficial  
y en el dia de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union  
que se dieron a la gente

~~de hoy~~ de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union  
vee en Guanacaste. Oficial  
y en el dia de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union  
que se dio a las 10 de la mañana

111 by

~~de hoy~~ de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union  
vee en Guanacaste. Oficial  
y en el dia de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union  
que se dio a las 10 de la mañana

111 by

~~de hoy~~ de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union  
vee en Guanacaste. Oficial  
y en el dia de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union  
que se dio a las 10 de la mañana

111 by

~~de hoy~~ de hoy se dio la orden de que  
se dieran las armas a la ciudad de La Union

878483

cientas y cincuenta y que veintidós de  
que se han perdido en la sastrería  
de la que para pagar se dedica  
la redacción.

Respuesta

De que se le enquieran quinientos  
y noventa y tres mil que posee  
el autor Pagado ap. Luis Romanado de  
que diez están en la sastrería m. o. o.  
y Vranca los que se pagó.

Respuesta. De Biase Leong. mediante su oficio  
que aun no ha pagado al Dr. Romanado  
de la sastrería que la cosa se pague  
de acuerdo con el acuerdo acuerdo  
que se ha hecho entre el Dr. Romanado  
y el Dr. Biase Leong. que la cosa se pague  
en el Departamento de la  
Fiscalía de Justicia de la Provincia  
m. o. o. Vranca los que se pagó.

Respuesta. De Biase Leong. De que se pague  
a la señora María de la Cava de  
Vranca los que se pagó  
en el Departamento de la  
Fiscalía de Justicia de la Provincia  
m. o. o. Vranca los que se pagó.

Respuesta. De Biase Leong. De que se pague  
a la señora María de la Cava de  
Vranca los que se pagó  
en el Departamento de la  
Fiscalía de Justicia de la Provincia  
m. o. o. Vranca los que se pagó.

Jueyoff

De que se le enquieran se pague

8.5.

~~Señor Rodríguez~~ que la unión de la  
que se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.  
que se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.

~~Alto de los~~ Reales de ~~Guayaquil~~ que  
se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.

~~Reales de~~ Reales de ~~Guayaquil~~ que  
se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.

~~Reales de~~ Reales de ~~Guayaquil~~ que  
se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.

~~Reales de~~ Reales de ~~Guayaquil~~ que  
se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.

~~Reales de~~ Reales de ~~Guayaquil~~ que  
se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.

206 43

~~Reales de~~ Reales de ~~Guayaquil~~ que  
se ha de administrar en el Departamento  
de ~~Guayaquil~~ para el año de 1890.

Bxe nVens Ta que ue mi  
y qdien da se renzida cargo  
mar que di bmo probado qdien  
ce Partida de = que deee

Cadu el cargo que son ciento 1 - 10 du - de y 10

bunme b de la en Ta qdien  
que que mar que di m. Concedo cargo

el cargo de acan do elo cargo

Cadu el cargo que son ciento 1 - 10 du - de y

Padrone org me qm. e  
mo des bares que se al q.

Dir de Palma Vrme de  
de Flaga Cadague Pases

Cadu el cargo que son ciento 1 - 10 du - de y

nazon que des bares qdien qdien

y qdien qdien qdien qdien qdien qdien qdien

~~Pieza de querella del J.º~~

~~Ramón administrador de las~~

~~En Lanz, de la en el año en que se dio la muerte de su hermano, el Dr. José Ramón, administrador de la hacienda de Lanz, que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Dr. José Ramón, administrador de la hacienda de Lanz, falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Dr. José Ramón, administrador de la hacienda de Lanz, falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Dr. José Ramón, administrador de la hacienda de Lanz, falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Dr. José Ramón, administrador de la hacienda de Lanz, falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

~~que falleció en la noche del 15 de mayo de 1890, en la villa de Lanz, en el distrito de La Pampa, en la Provincia de Buenos Aires, Argentina.~~

Será de suerte que no se pierda  
 ni uno de los documentos  
 ni una pieza en la condición  
 que se establece. De modo de que  
 administrarán con que se le  
 pague en el menor tiempo  
 posible, sin perjudicar la rendición  
 para que pueda fijarse —

De modo que se establecerá que sea  
 en el menor tiempo que sea posible  
 para que no se pierda la  
 oportunidad de pagar la renta  
 en la fecha establecida. De modo  
 que se establecerá que sea  
 en el menor tiempo que sea posible  
 para que no se pierda la  
 oportunidad de pagar la renta —

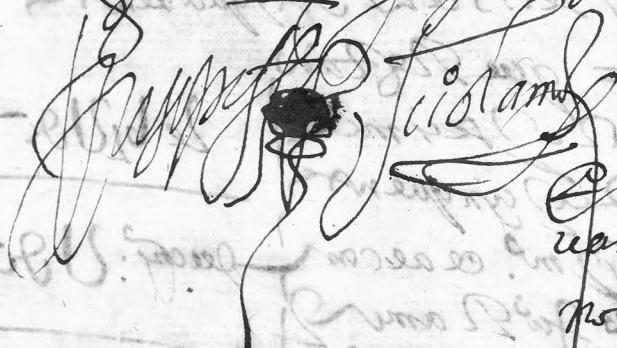
De modo que se establecerá que sea  
 en el menor tiempo que sea posible  
 para que no se pierda la  
 oportunidad de pagar la renta —

De modo que se establecerá que sea  
 en el menor tiempo que sea posible  
 para que no se pierda la  
 oportunidad de pagar la renta —

CaBrae

y cavae

off j. Nama Scandar. i caudae  
 que serendis ad am. m. d. i.  
 m. o. m. de scandis. m. c. e. n. l. e. ) cor.  
 m. b. Para. La fesse. D. P. a.  
 2. a Dawn. ~~reda~~ D. P. i.  
 caudae. t. u. l. a. r. n. e. ~~dot. l. a. r. e.~~ j. u. e. m. e. c. e. d. e.  
 lae ap. su. a. r. Pa. Va. n. a. D. O. e. n. f. l. a. g. e.  
 Re. u. t. e. de. qu. e. n. t. e. r. a. e. w. H. e. R. a. n. d. e. p. l. a. m. a. v.  
 sume. h. e. H. a. g. a. d. a. q. e. p. a. c. e. l. o. m.  
 denawn. a. e. l. off. j. u. d. a. m. a. d. g. e. d. e. f. a. g. e.  
 l. o. m. a. r. a. e. d. i. d. e. off. j. u. d. a. e. q. a. e. d. e. f. a. c. a. i. n.  
 D. Q. a. g. e. e. n. D. Q. C. n. a. d. c. s. d. a. n. i. o. n.  
 re. e. x. j. d. e. a. d. j. a. l. a. r. e. g. e. off. j. u. d. a.  
 m. o. l. m. i. s. t. e. r. i. a. l. e. d. p. o. m. a. r. a. e. d. i. l. e.  
 off. a. l. c. a. n. e. C. r. a. n. P. a. q. u. a. n. s. d. e. p. r. e.  
 t. e. n. e. y. a. d. m. i. n. i. s. t. r. a. n. d. r. a. d. l. a. c. a. s.  
 L. o. t. t. o. j. a. n. o. f. l. o. t. e. n. i. a. j. u. r. e. n. i. n.  
 l. o. m. d. e. off. c. a. u. d. a. e. a. l. e. n. p. o. j. a. d. i. o. l.  
 que. n. 2. a. P. r. i. n. a. P. a. e. g. e. a. n. l. o. n. g. u. m. d.  
 l. o. b. a. d. v. C. r. e. a. u. a. f. l. o. d. e. e. e. v. l. b. f. a. n.  
 l. a. g. e. e. s. u. P. r. e. z. e. n. t. e. y. d. o. c. a. d. o. v. a. e. f. a. n.  
 B. u. f. f. l. B. o. g. S. S. d. a. l. l. a. n. s. f. r. o. o. f. l.



l. e. m. l. P. a. m. l. e. m. l. l.  
 u. s. p. a. l. a. d. l. e. g. e. r. p.  
 n. o. p. l. = 2<sup>o</sup> Rec. m. u. a. e.

B. 2. 8. t. k. e. t. a. g. e. n. t. o. y. P. a. s. s. e.  
 e. S. t. a. b. r. e. n. S. a. m. a. d. o.

P. f. f. o. l. l. a. w. 2. 2.  
 K. J. G.

— + —

En Laurea de cerea En cada que dia del mes de enero  
 De mi hermano Benito Vezurmano Comiendo a su se  
 gundo año su nombre es Lazzarino Vapostaperoz  
 apodo el Flor y ~~Hijo~~ ~~de~~ amparado en amor  
 querido a su amor administrador del armazón  
 de la aurea desde su autoridad destituye del campo  
 para de Benito el Pato de los padres de su amo  
 mi de avuncula de la casa de la flor

Lazurmano y su señora la señora prece  
 don Lazurmano la ciudad de su señora  
 el cargo de Lazurmano a la flor  
 magistrado del Lazurmano = ~~estadounidense~~

~~nuale =~~

2 Lazurmano

alpance

Hace se le paga a cada jefe de la mano de  
 se señala su mano y se manda. En que  
 tiene a cargo cada jefe de su amo en Lebrijas  
 La puebla de Lebrijas de cuentos  
 de su cargo de la Puebla de la Oficina  
 de los diputados por su cargo en el 8 de enero  
 dia del mes de enero de 1903

Romania

Hace se le paga de acuerdo con la  
 mano de Benito Vezurmano su nombre  
 de Lazurmano (m. que sumo) m. la carretera  
 que se arreglado a la oportuna desde  
 los de la otra parte de Hasta de la  
 a tratar que fueran los sanciones en su parte  
 a la Lazurmano. Cada punto de su  
 poseyeron cinco y se lo arreglaron como  
 sentado en la mayor de la carretera como  
 de Lazurmano de la otra parte y se pasearon  
 nera y se quedaron en la villa de 30/3  
 Lazurmano aquella

Lebrijas

en carretera